



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de marzo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de Cartelería Indicativa "DESPACIO ESCUELA", en la intersección de Avenida Mardoqueo Molina y Pasaje Juan José Ibáñez.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas de competencia, dispondrá de los mecanismos necesarios para lograr la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5330/12
Expte. C.D. N° 2588-0-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA